



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Los SMS son un medio válido y suficiente para notificar citas médicas a los trabajadores en situación de incapacidad temporal

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado que el uso de SMS es un sistema válido y suficiente como medio para que las mutuas de las empresas notifiquen una cita médica a los trabajadores en situación de incapacidad temporal (IT).

Como consecuencia de este fallo judicial (disponible en el botón ‘descargar resolución’), los trabajadores que se encuentren en IT y que falten de manera injustificada a los reconocimientos médicos de la mutua, a los que han sido citados a través de SMS, estarán sujetos a que se les pueda retirar la prestación económica si no justifican adecuadamente la incomparecencia.

La Sala de lo Social afirma que el hecho de [recibir el SMS y abrir ese mensaje es suficiente para considerar que la notificación es válida](#) y, por ende, está justificado el acuerdo de la mutua de extinguir el derecho a la prestación económica por causa de IT a favor del actor, por incomparecencia

injustificada al reconocimiento médico en la fecha señalada.



(Imagen: E&J)

La cit

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |